



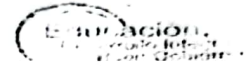
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
TESORERÍA MUNICIPAL



Mocoa, trece (13) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta la devolución de la citación realizada por la empresa del correo 472 y que no se logró establecer una nueva dirección de la residencia del (a) señor (a) ASOCIACION COMUNITARIA UNIDOS POR identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N. 846001450-5, que permita realizar la notificación personal del Mandamiento de pago N. 273 del 04 de Mayo de 2017, mediante el cual la Tesorera Municipal del Municipio de Mocoa resuelve



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía coactiva a favor del MUNICIPIO DE MOCOA y a cargo de la ASOCIACION COMUNITARIA UNIDOS POR, identificada con NIT Número 846001450-5, por las siguientes sumas de dinero:

1. SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$675.483) M/TE, valor que corresponde al pago de la obligación del Impuesto Predial Unificado, citada en la parte motiva del presente proveído.
2. Más los intereses que se cobran para los créditos a favor del Municipio de Mocoa a una tasa del 2.80% mensual, desde cuando se hicieron exigibles hasta el pago total de la obligación y/o la indexación del capital.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal. De no comparecer en el término fijado, notificar conforme a lo dispuesto por el artículo 615 del Acuerdo No. 029 del 30 de Diciembre de 2016 "Por Medio De La Cual Se Adopta El Estatuto Tributario, Régimen Procedimental Y Sancionatorio – Procedimiento De Cobro Coactivo Administrativo Del Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo".

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 de Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR al deudor que contra la presente resolución no procede recurso alguno, tal y como lo dispone el artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Por este motivo, se procede a notificarlo (a) por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 568, del Estatuto Tributario Nacional.

Constancia de Fijación:

Con el fin de notificar al (a) señor (a) ASOCIACION COMUNITARIA UNIDOS POR identificado (a) con la cedula de ciudadanía o NIT N. 846001450-5 en cumplimiento del Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se fija el presente aviso en un lugar visible al público de la Alcaldía Municipal de Mocoa Putumayo, y en la página web www.mocoa-putumayo.gov.co por el termino de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional
Hoy 13 de Marzo de 2023. 08:00 AM

TERESA HUELIGAS PANTOJA
Tesorera Municipal

Proyectó: Brighit Geraldine López- Apoyo Profesional



tesoreria@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 311 527 70 96